



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota,

07 AGO. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **5001** VISTAS: La solicitud presentada por **ARMANDO EDUARDO PEREZ FERNANDEZ**
1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 17 de Abril de 2013; 2.- Fotocopia de inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 02 de Mayo de 2013; 3.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 568 de fecha 30 de Mayo de 2013; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 982 de fecha 04 de Junio de 2014; 5.- Fotocopia de Factura N° 3184 de fecha 14 de Agosto de 2013; 6.- Fotocopia de Factura Electrónica N° 18663542 de fecha 08 de Septiembre de 2013; 7.- Patente Comercial de fecha 08 de Julio de 2013; 8.- Ord. N°332/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Julio de 2013; 9.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	NOMBRE	: ARMANDO EDUARDO PEREZ FERNANDEZ.
2	R.U.T.	: [REDACTED]
3	UBICADO EN	: [REDACTED]
4	GIRO PRINCIPAL	: ALMACENES PEQUEÑOS(VENTAS DE ALIMENTOS)
5	CODIGO ACTIVIDAD	: 521120

Andese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1. Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesada, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes